(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA SABRA AMARI MURILLO CENTENO, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN VIENA, REPÚBLICA DE AUSTRIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2021, aprobado el 12 de marzo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 16 marzo de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Sabra Amari Murillo Centeno,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Serbia, en calidad de Concurrente con sede en Viena, República de Austria.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de marzo del año dos mil veintiuno**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25773